

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Música Hispana por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Geografía e Historia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Música Hispana por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 04/11/2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 05/11/2019 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

- 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se cambia la modalidad de impartición en la Uva y pasa a ser semipresencial (en vez de presencial) para el curso 2020-2021. Impartición de docencia virtual, con retransmisión de las clases magistrales vía streaming durante el curso 2019-2020. Se actualiza el link y la información de la normativa de permanencia de la Uva.
- 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incluye un apartado para justificar la modalidad semipresencial en la Uva.
- 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se incluyen en los requisitos de acceso y admisión los requisitos de acceso en relación a la modalidad semipresencial.
- 4.3 - Apoyo a estudiantes: Se incluyen los sistemas de apoyo y orientación para los estudiantes en modalidad semipresencial.

- 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se corrige un error en el apartado Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional, donde se indica 30 debe figurar 9.
- 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se incluye la organización de la docencia en la modalidad semipresencial: El máster en la modalidad semipresencial se articula del mismo modo: dos cuatrimestres. Durante el primero se impartirán las asignaturas obligatorias (24 ECTS) y en el segundo todas las optativas (24 ECTS). Está previsto que a mediados del primer cuatrimestre el alumno comience a trabajar en la elaboración del TFM (12 ECTS), para poder proceder a su defensa en primera convocatoria, así como que el módulo de Práctica en empresa pueda ser realizado a lo largo de todo el curso académico. La proporción de trabajo presencial del alumno se estima en un 16%, y en un 84% el trabajo no presencial. Por cada asignatura de 6 ECTS el estudiante cursará 24 horas de modo presencial, mientras que dedicará el resto (126 horas) al aprendizaje no presencial. De modo equivalente, en cada asignatura de 3 ECTS cursará 12 horas presencialmente, mientras que 63 horas serán de trabajo no presencial. La metodología docente de esta modalidad se detalla en cada ficha de módulo. La realización del TFM se reparte en 20 horas a través de tutoría presencial, siendo el resto a través de seguimiento tutorial on-line. La defensa del TFM se hará de forma presencial, pero se contempla la posibilidad en casos necesarios (alumnos extranjeros) de su defensa on-line. La realización de prácticas en empresa se oferta de modo optativo y su realización será presencial. El alumno podrá realizarlas en una empresa localizada en su lugar de residencia, sin necesidad de trasladarse al lugar de impartición del máster, para lo que las Universidades se harán responsables de establecer el convenio adecuado con dicha empresa. Todos los sistemas de evaluación en la modalidad semipresencial se harán de modo que se garantice de modo inequívoco la identidad de los estudiantes, de modo que según el título y/o asignatura se podrá optar por dos procedimientos: - Examen online con el uso de métodos biométricos - Exposición de trabajo(s) a través de video-conferencia Se actualiza la coordinación docente.
- 5.2 - Actividades formativas: Se incluyen actividades formativas vinculadas a la docencia semipresencial y se modifican las relativas a las prácticas y TFM para ambas modalidades.
- 5.4 - Sistemas de evaluación: Se incluyen sistemas de evaluación vinculados a la docencia semipresencial y se modifican los relativos a las prácticas y TFM para ambas modalidades.
- 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se incluyen las nuevas fichas de materia para la modalidad semipresencial. Asimismo: En el MÓDULO PRÁCTICO: MODALIDAD PRESENCIAL se modifican las actividades formativas y sistemas de evaluación. En el TRABAJO FIN DE MASTER: MODALIDAD PRESENCIAL se modifican las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.
- 6.1 – Profesorado: Se actualiza la información del profesorado y se añade el conocimiento en docencia semipresencial u on-line.
- 6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información de la Colaboración de profesorado extranjero.

- 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se incluye la información sobre las infraestructuras relativas a las plataformas utilizadas para la docencia semipresencial y se incluye el reglamento del Centro de enseñanza 'online', formación e innovación docente (VirtUVa) de la Universidad de Valladolid.
- 10.1 - Cronograma de implantación: Se incluye la implantación de esta nueva modalidad.
- 10.2 - Procedimiento de adaptación: Se incluye la implantación de esta nueva modalidad y la inclusión de los alumnos que la estaban cursando de manera presencial que podrán hacerlo de manera semipresencial.
- 11.2 - Representante legal: Se actualiza la información correspondiente al representante legal de la Universidad.
- 11.3 – Solicitante: Se actualiza la información correspondiente al solicitante de la Universidad.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, el Comité de Arte y Humanidades de ACSUCYL propone concluir **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### **CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda que en el Criterio 5 de la Memoria del título se reflejen claramente los porcentajes de presencialidad de las prácticas (optativas) y del TFM.

#### **CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS**

Se recomienda incluir una estimación de la dedicación en horas/créditos que va a suponer para el profesorado la atención personalizada a los estudiantes de la modalidad semipresencial.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL